|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE**  **LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/SBSTTA/24/CRP.2  18 de mayo de 2021  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima cuarta reunión

En línea, 3 de mayo a 9 de junio de 2021

Tema 6 del programa provisional

**CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA**

**Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* sus decisiones IX/20, X/29, XI/18, XII/23, XIII/9, XIII/11, XIII/12 y 14/30 con respecto a la cooperación y colaboración con organizaciones mundiales y regionales e iniciativas pertinentes,

*Reconociendo* la necesidad de reforzar la colaboración y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales competentes con mandato en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en apoyo de la aplicación del enfoque por ecosistemas y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina,

*Reconociendo también* la importancia de la diversidad biológica marina y costera como elemento transversal del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y decisivo para el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050,

1. *Toma nota* del informe del Taller temático sobre la diversidad biológica marina y costera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[1]](#footnote-2),y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera en el contexto de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que prepare un proyecto de actualización del programa de trabajo sobre la base de dicho análisis, teniendo en cuenta también los resultados del taller antes mencionado, según proceda, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular en el contexto de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en colaboración con la Alianza Mundial de las Islas y con base en otros esfuerzos pertinentes para revisar el progreso hacia los compromisos y objetivos mundiales de la diversidad biológica insular, y que prepare un proyecto de actualización del programa de trabajo sobre la base de dicho análisis para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes;

3. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a tener en cuenta la importancia de la diversidad biológica marina y costera en los esfuerzos para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular reforzando la conservación, la protección, la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas marinos y costeros, abordando las amenazas y presiones, tales como los desechos plásticos en el mar y la pesca insostenible, y conservando y utilizando en forma sostenible los recursos genéticos marinos, así como apoyando el acceso apropiado a los recursos genéticos marinos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio y sus protocolos;

4. *Invita* a organizaciones mundiales y regionales pertinentes, en particular la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, órganos regionales de pesca, y los convenios y los planes de acción marinos regionales, a apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a la diversidad biológica marina y costera, y a contribuir a la supervisión y la presentación de informes en relación con la aplicación del marco;

5. *Acoge con satisfacción* el trabajo de recopilación y síntesis de información de la Secretaria Ejecutiva en relación con lo siguiente:

a) Efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera, y medios para minimizar y mitigar esos efectos;

b) Efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros, y medios para minimizar y mitigar esos efectos;

c) Experiencias en la aplicación de la planificación espacial marina;

d) Esfuerzos para ejecutar las acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente relacionados;

e) Esfuerzos para ejecutar el Plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio;

6. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la información a la que se hace referencia en el párrafo 7 *supra* en sus esfuerzos para conservar y usar sosteniblemente la diversidad biológica marina y costera, de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales, y *solicita* a la Secretaria Ejecutiva que facilite la recopilación, síntesis e intercambio de información sobre los esfuerzos para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a varios asuntos temáticos relacionados con la diversidad biológica marina y costera, en consonancia con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

7. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a apoyar la elaboración de un acuerdo mundial para reducir los desechos plásticos en el mar bajo los auspicios de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

8. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que apoye la implementación de la planificación espacial marina, en particular por intermedio de actividades de creación de capacidad y de cooperación en virtud de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes;

9. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a minimizar y mitigar los efectos de la minería de alta mar en la diversidad biológica marina y costera, así como sus efectos en otros usos del medio marino;

10. *Acoge con satisfacción* la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Secretaria Ejecutiva para apoyar los esfuerzos para integrar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la pesca, y *solicita* a la Secretaria Ejecutiva que continúe con esta cooperación de forma abierta y transparente sobre la base de los resultados de la reunión de expertos sobre medidas eficaces de conservación basadas en áreas en el sector de la pesca marina de captura, en particular para la elaboración de orientaciones voluntarias relativas a la determinación y aplicación de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas relativas a la pesca;

11. *Acoge con satisfacción* las actividades de creación de capacidad y de cooperación facilitadas por la Secretaria Ejecutiva, en particular por intermedio de la Iniciativa de Océanos Sostenibles en los ámbitos nacionales, regionales y mundiales en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, *expresa su gratitud* a los países donantes y a muchos otros asociados por prestar su apoyo financiero y técnico para la ejecución de las actividades con arreglo a la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y *solicita* a la Secretaria Ejecutiva que continúe facilitando las actividades de creación de capacidad con arreglo a la Iniciativa de Océanos Sostenibles con el fin de facilitar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en relación con la diversidad biológica marina, costera e insular;

12. *También acoge con satisfacción* los esfuerzos de cooperación entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los convenios y los planes de acción marinos regionales, los órganos de pesca regionales, los programas o proyectos de grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con el fin de acelerar el progreso para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por intermedio también del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las organizaciones marinas regionales y los órganos de pesca regionales, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe con esta colaboración en el contexto de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

13. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que refuerce la cooperación y las sinergias con otras organizaciones mundiales y regionales en apoyo de la aplicación de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-3) y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que genere sinergias con otras organizaciones mundiales y regionales pertinentes a fin de apoyar la aplicación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar[[3]](#footnote-4) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, tras su aprobación;

15. *Pide asimismo* a la Secretaria Ejecutiva que refuerce la cooperación y las sinergias con organizaciones mundiales y regionales, en particular la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[[4]](#footnote-5), con respecto a cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina y costera y el cambio climático.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. CBD/POST2020/WS/2019/10/2. [↑](#footnote-ref-2)
2. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-3)
3. *Serie de Tratados* de las Naciones Unidas, vol. 1833, n.º 31363. [↑](#footnote-ref-4)
4. Ibid., vol. 1771, n.º I-30822. [↑](#footnote-ref-5)